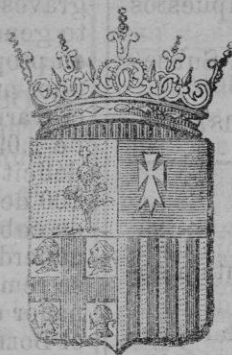


PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION PRIMERA.****MINISTERIO DE ESTADO.****Subsecretaría.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado conceder por decretos de 2, 9 y 16 de Octubre las condecoraciones siguientes á los individuos que se expresan:

REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CÁRLOS III.

Comendadores de número.

Número 164. D. Ignacio García de Tudela y Prieto, Capitan de navio.

Núm. 26. D. Miguel Suarez Guanes, Cónsul general de España en Guatemala; á los dos libre de gastos por sus extraordinarios servicios.

Comendador ordinario.

D. Pedro Martinez de Hebert.

Caballeros.

D. Mariano Cieza Mazariegos.

D. Manuel Baamonde y Ortega.

D. José Casado del Alisal, libre de gastos por sus extraordinarios servicios.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

Grandes Cruces.

D. José de Granda y Gonzalez.
D. José Ramon Luis Alfonso y García de Medina, Marqués de Montelo.
D. Felipe Poc; y
D. Perfecto Manuel Olalde, libre de gastos por sus extraordinarios servicios.

Comendador de número.

D. Carlos Ramon y Jimenez, Vizconde de Torre-Almiranta.

Comendadores ordinarios.

D. Juan Ortega Muñoz.
D. Ramon Péris y Mancheta.
D. Manuel Blasco y Oliver.
D. Francisco Bosqui y Castellán.
D. Alejandro Borrueal y Buerba.
D. Manuel Torres y Zayas.
D. Salvador Torroella de Fito.
D. Pablo Miguel.
Y D. Juan Alen; á los dos últimos libre de gastos por sus extraordinarios servicios.

Caballeros.

D. Ildefonso Gutierrez Illana.
D. Manuel Marti Diaz.
D. Joaquin Enamorado.
D. José Escobar y Lopez.
D. Antonio Lacadena y Soterás.
D. Santiago Granja.
D. Emilio Civera Belmar.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de presupuestos de 1877-78.

Madrid 18 de Diciembre de 1879.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.

(Gaceta 19 de Diciembre de 1879.)

SECCION SEXTA.

D. Santiago Idoype, Secretario del Ayuntamiento de Plasencia de Jalon:

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento, correspondientes al presente año, se encuentra entre otras la que copiada literalmente es como sigue:

«Al márgen.—Sesion extraordinaria.—Señores de Ayuntamiento: D. Antonio Gonzalez Perez.—D. Joaquin Escuer.—D. José Perez.—Don Roque Medrano.—D. José Benedi.—D. Manuel Lasheras.—Señores asociados: D. Mariano Lomero, D. Antonio Perez, D. José María Medrano, D. Pedro José Gonzalez, D. Antonio Gonzalez Garcia.—Dentro.—En Plasencia de Jalon á 16 de Diciembre de 1879, reunidos en la Sala Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Perez, los Sres. de Ayuntamiento y Asociados de la Junta municipal, cuyos nombres se expresan al márgen, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y manifestó: Que remitido para su aprobacion al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto para el ejercicio corriente de 1879-80, aprobado por esta Junta en 15 de Marzo último, lo devolvió con el acuerdo siguiente:—Zaragoza 14 de Mayo de 1879: Examinado este presupuesto lo encuentro conforme con la prevencion de que para cubrir el déficit eche mano, en vez del repartimiento que consigna, de un recargo sobre consumos, que podrá imponer hasta el 100 por 100, fijando los gastos en 1.718 pesetas 38 céntimos, y los ingresos en igual cantidad.—El Gobernador, Aranda.—Que anulado el repartimiento propuesto por la Junta, y resultando todavia despues de utilizado el recargo de 100 por 100 de consumos un déficit de 637 pesetas 17 céntimos, que aumentando 270 pesetas que hay de exceso en este ejercicio sobre el pasado para contingente provincial, y 87 pesetas 57 céntimos en el de presos pobres del partido, resulta un total déficit de 1.094 pesetas 74 céntimos que habrá necesidad de enjugar si lo creian conveniente, previa la formacion del oportuno expediente, en conformidad á la R. O. de 3 de Agosto de 1878, y para lo cual lo hacia presente, sometiéndolo á la deliberacion del Ayuntamiento y Junta.—Puesto á discusion y cerciorados todos los señores presentes que no queda ingreso alguno que utilizar de los que autoriza la Ley, puesto que ya lo están el 4 por 100 sobre la territorial, 10 por 100 sobre la industrial y 100 por 100 sobre consumos, y que no se halla cantidad alguna en el presupuesto susceptible de economia; acordaron por unanimidad por considerarlo el más adaptable

á las circunstancias de la localidad y ménos gravoso al vecindario, proceder al repartimiento general entre todos los vecinos y hacendados en proporcion á los medios y facultades de cada uno, previa formacion del oportuno expediente, con arreglo á la precitada R. O., de la cantidad de 1.094 pesetas 74 céntimos á que asciende el déficit del actual presupuesto, con más un 5 por 100 de recargo sobre esta cantidad para premio de cobranza y partidas fallidas: Que se fije este acuerdo al público por espacio de 10 dias y que se remita copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los que se crean perjudicados puedan reclamar dentro de los 10 dias expresados, y que pasados los cuales se remitan al Gobierno civil los documentos á que se refiere la regla 4.ª de la ántes citada Real orden.—Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, de la que se redactó la presente acta que firmaron los que saben hacerlo, y por los que nó yo el infrascrito Secretario, de que certifico.—Antonio Gonzalez.—Joaquin Escuer.—José Benedi.—Antonio Perez.—Mariano Lomero.—José María Medrano.—Por los señores que no saben hacerlo, D. Roque Medrano, Manuel Lasheras, José Perez, Pedro José Gonzalez y Antonio Gonzalez Garcia, Santiago Idoype, Secretario.»

Así resulta de su origiaal al que me refiero. Y para efecto de su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sellado con el de la Alcaldia en Plasencia de Jalon á 17 de Diciembre de 1879.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Gonzalez.—Santiago Idoype, Secretario.

La plaza de Voz pública de este Ayuntamiento se halla vacante, cuya dotacion consiste en 456 pesetas 25 céntimos.

Los aspirantes presentarán las solicitudes escritas de su puño y letra ántes del dia 31 del actual, acompañadas de los documentos que prueben su honradez y aptitud.

Villamayor 20 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Mariano Abad.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente, se cita y llama para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal á Florencio Soler, Julian Sola, Gregorio Carreras, Tomás Guijarro, Juan Galban, Benita Castro, Manuel Montalban, Mariano Aisa, Miguel Pelayo, Antonio Muñoz, Antonia Arraya, Joaquin Alegre, Cristóbal Pallas, Leon



Ranera y Pedro Catalan, cuyos segundos apellidos y domicilio se ignoran, pero se supone sean vecinos ó residentes en esta capital, y cuya presentacion que ha de ser en el término de nueve dias, la verificarán en la Sala audiencia del Juzgado, sito en las cárceles de esta ciudad, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 19 de Diciembre de 1879.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de un crédito por expediente ejecutivo se venden los bienes y muebles siguientes:

Un armario, una cómoda, un torno con banco y rueda de construir bastones y el armario de estantería y varias partidas de bastones de diferentes clases y precios, así como una porcion de gayatas, cañas de baston y espadas toledanas y sin vainas, tasadas todas, y su total valor consta en autos en la Escribanía.

Igualmente otra partida de bastones de diferentes clases con estoque y sin él, cuatro docenas de botonaduras, seis sillas de anea, una bastonera y un reloj de pared, tasados todos y su importe total está detallado en los autos que se hallan expresados.

Para su remate se ha señalado la hora de las once de la mañana del 3 de Enero próximo, en la audiencia de este Juzgado, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de tasacion y retasa respectiva.

Dado en Zaragoza á 19 de Diciembre de 1879.—Antonio María Camps.—Por mandado de su señoría, L. Camilo Torres.

Ateca.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de Ateca:

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de D. Elias Félix Melendo y Vergara, vecino que fué de Villalengua, donde falleció sin testar, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan en este Juzgado en el expediente que pende, promovido por D. Manuel Bermudez Ucelay con la calidad de marido de D.^a Andrea Melendo.

Dado en Ateca á 15 de Diciembre de 1879.—Joaquin Ariza.—De su orden, Manuel Lamana.

Borja.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Borja:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Louis Gaston de Landoas, natural de Tolosa de Francia, departamento del Alto Garona, sobre un metro 75 centímetros de alto, delgado, pelo rubio, con toda la barba, color sano: viste levita y pantalon de paño negro rayado, para que en el término preciso de 20 dias, con-

tados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado al objeto de recibirle declaracion indagatoria en causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre estafa, y cuya prision fué decretada en la misma por auto de 14 del actual, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares é individuos componentes la policia judicial del Reino, procedan á la prision de dicho Gaston y conduccion con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado.

Dado en Borja á 17 de Diciembre de 1879.—Pablo Reverter.—Por su mandado, Isidro Sierra.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Borja:

Hago saber: Que por parte de D. Mariano Gimeno, Veterinario de esta ciudad, se ha presentado demanda sobre inclusion en las listas electorales, solicitando se le declare este derecho y la consiguiente inscripcion para ejercer el referido derecho de sufragio; y admitida que le ha sido la solicitud, de conformidad con lo que se dispone en el art. 27 de la ley Electoral vigente, he acordado en providencia de ayer publicar la tension por edicto, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte el presente, puedan presentarse en oposicion á la inclusion los interesados que lo deseen.

Dado en Borja á 18 de Diciembre de 1879.—Pablo Reverter.—Por su mandado, Isidro Sierra.

Huesca.

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada en causa sobre falsificacion de documentos presentados por Juan Blasi Marti para la sustitucion de Pablo Figueras Mañes, se cita, llama y emplaza á José Ortas Campo, natural de Nocito, vecino y Secretario que fué del Ayuntamiento de Lascasas, casado, de 65 años, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 dias, á contar desde la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Zaragoza, comparezca en este Juzgado á rendir cierta declaracion acordada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en la referida causa.

Huesca 14 de Diciembre de 1879.—El Escribano, Manuel Martinez.

Pina.

D. Miguel José Blasco, Juez de primera instancia del partido de Pina:

Por el presente y para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano Viamonte en causa contra el mismo, sobre desacato, he acordado sacar á la venta en pública subasta el derecho á redimir de las tres fincas siguientes sitas en Roden:

1.º Un campo en Pielago, de cabida de una hanega de tierra, que confronta por E. con camino de Mediana, S. con otro de Pedro Aguilar, por O. con riego, y por N. con Francisco Viamente; retasado en 66 pesetas 66 céntimos.

2.º Otro campo en Molins, de una hanega tres almudes, que confronta con Francisco Viamente, Juan Antonio Calvo y cabezos; retasado en 93 pesetas 32 céntimos.

3.º Una cuarta parte de casa, sita en la calle de la Iglesia, demarcada con el número 2; retasada en 136 pesetas 66 céntimos.

Para cuyo acto que tendrá lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en el Municipal de Roden el día 17 de Enero próximo viniente, y hora de las diez de su mañana, he acordado no admitir manda que no cubra las dos terceras partes de su retasa.

Dado en Pina á 20 de Diciembre de 1879.— Miguel Blasco.—D. S. O., Santiago Torrente.—

JUZGADOS MUNICIPALES.

Aguaron.

D. Hilario Mendieta, Juez municipal de Aguaron:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel Ruesca y Relancio, en causa criminal que se le ha seguido en el Juzgado de primera instancia de Daroca, y por orden de dicho Sr. Juez de primera instancia se venderán en subasta pública los bienes siguientes:

1.º Una viña, sita en la partida de la Rebollosa de este término, de siete cuartales y dos almudes de cabida; lindante al Norte con otra de Mariano Turrez, al Poniente con la de la viuda de Santiago Gimeno, al Mediodía con la de la viuda de José Sancho, y por Saliente con camino: tasada en 200 pesetas.

2.º Otra viña, sita en dicha partida y término, su cabida 17 cuartales y un almud; linda al Norte con otra de Mariano Turrez, al Poniente con la de Juan Marin, al Saliente con la de Fabian Cucalon: tasada en 530 pesetas.

3.º Otra viña, de 22 cuartales, y un yermo anexo de nueve cuartales, sita en el mismo término, y su partida de la Dehesa; lindante al Norte con otra de Florencio Gimeno, al Poniente con la de la viuda de Cayetano Perez, al Mediodía con la de Valero Tirado, y por Saliente con la de Juan Balduque: tasado todo en 770 pesetas.

4.º Un campo y viña con olivos, unas mimbreras y nogal, que todo es de cabida de 11 cuartales, sito en los mismos términos, partida de las Tembleras; lindante al Norte con barranco, al Poniente con Angel Gimeno, al Mediodía con José Barbod, y al Saliente con Rufino Ruesca: tasados en 528 pesetas.

5.º Una casa, sita en esta villa y su calle de la Heria; lindante por la derecha entrando con corral de D. Tomás Ruesca, por la izquierda con casa de Manuel Aladren, y por espalda con campo de Petra Mendieta: tasada en 1.040 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado municipal el día 31 del actual ante el referido Juez municipal, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Aguaron 17 de Diciembre de 1879.—El Juez municipal, Hilario Mendieta.—Por su mandato, Manuel Blasco Mendieta, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

LA FAMA DE ARAGON.

FÁBRICA DE CHOCOLATES SUPERIORES

MOVIDA POR AGUA

DE

JOSÉ MARIA HUESO

ATECA.

Esta acreditada fábrica, proveedora de la Real Casa, y premiada en cuantas exposiciones se ha presentado, elabora el antiguo y afamado chocolate de Aragon, el chocolate verdad, puro y sin mezcla, cuyo renombre ha adquirido por la perfeccion de su molido, por la limpieza en la elaboracion y por la equidad de sus precios.

A esas recomendables circunstancias, debe el haber sucedido á tantas fábricas como se han cerrado, el siempre creciente consumo de los inteligentes, y el favor que el público constantemente y en período ascendente le dispensa.

Sus precios son de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 reales libra.

Sus clases con canela, con vainilla, homeopáticos sin canela y del encargo que se deseen; á quien pida cuatro libras bonifica media, á ocho aumenta una, y así sucesivamente.

En la misma casa y á precios sumamente arreglados, hay constantemente gran surtido de tejidos, de novedad, de algodón, hilo, estambre y seda, géneros de paquetería, quincalla y otros muchos artículos.

Para noticias y pedidos, dirigirse á su propietario José M. Hueso, en Ateca. (37)

Los que deseen arrendar un soto, de buenos y abundantes pastos, para 80 mulas, pueden dirigirse á D. Bartolomé Sañudo, vecino de Gelsa. (2)